

Acta Sesión Ordinaria No.06-2001 30 de enero del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del treinta de enero del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Jesús María Rojas Araya, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado

Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #04, de la Sesión Extraordinaria No.04-2001, celebrada el dieciocho de enero del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #04, de la Sesión Extraordinaria No.04-2001, celebrada el dieciocho de enero del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #05, de la Sesión Ordinaria No.05-2001, celebrada el veintitrés de enero del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #05, de la Sesión Ordinaria No.05-2001, celebrada el veintitrés de enero del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Dos estudiantes de la Universidad Nacional, le hicieron entrega del trabajo realizado sobre el estudio de empresa mixta, para el área de acueducto, donde se detecta que es factible desde el punto de vista económico, pero no así desde el punto de vista legal, pues solamente se podría otorgar por concesión.
2. Se reunió con los funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social y se dialogó referente al establecimiento de una clínica en el Cantón, le manifestaron que ya iniciaron los primeros estudios y se detectó que debería mejorarse la atención primaria como son los Ebais, por lo que la Clínica sería una segunda etapa. Por lo anterior, plantea la opción de donar un lote a la Caja Costarricense del Seguro Social, para la construcción de un Ebais o centralizar algunos que se ubican en nuestro Cantón. Por otra parte, le solicitaron una nota, donde se manifieste la posibilidad de ceder un espacio físico para realizar la construcción.

La Licda. Esmeralda Zamora, Síndica Propietaria, manifiesta que la Caja Costarricense del Seguro Social, brinda colaboración solamente en atención

primaria, ya que el Cantón de Belén al estar cerca de hospitales y clínicas, no califica fácilmente, para la construcción de una clínica.

El Regidor Propietario Vianney González, considera que se debe realizar un diagnóstico a nivel cantonal, en cuanto al área de cobertura de cada Ebais y que permita valorar la necesidad de un nuevo Ebais para el Cantón.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Informar a la señora Marta Jiménez de la Caja Costarricense del Seguro Social, que si el estudio que se está realizando, determina la necesidad de un nuevo Ebais en el Cantón, existe la posibilidad por parte de esta Municipalidad de colaborar con lo que se requiera.
 - Encargar al Alcalde Municipalidad William Alvarado, de coordinar lo que corresponda.
3. Se reunió con los vecinos de la Urbanización Zayqui para dialogar sobre los problemas que, eventualmente, se podrían dar por la colocación de la antena de telefonía celular y el próximo jueves 01 de febrero se volverán a reunir con la Unidad Ambiental para analizar algunos documentos que fueron entregados. Por otra parte, le solicitó a los vecinos una nota donde manifiesten su anuencia para la colocación de la antena y en caso de que se demostrara técnicamente con un estudio, que existe algún peligro para los vecinos por la ubicación de la antena, se le otorgaría a ICETEL un tiempo prudencial para que sea retirada.
 4. El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta que el lote donde se planea ubicar la antena, según Convenio firmado con esta Municipalidad está donado a la Asociación de Adultos Belemitas, para la construcción del edificio y el citado convenio en una de sus cláusulas especifica que la Asociación no podrá ceder o comprometer ninguna área de dicha propiedad a terceros.

El Regidor Suplente Néstor Villegas, considera que se debe convocar a la reunión con los vecinos de la Urbanización Zayqui, a la Asociación de Adultos Belemitas, por cuanto según el convenio son éstos quienes administran dicha propiedad.

5. Se reunió con el Ministro de Obras Públicas y Transportes y le hizo entrega del Convenio con esta Municipalidad para la realización de proyectos y préstamo de maquinaria, con el fin de que lo analice.
6. Referente a la noticia del día de ayer en Noticias Repretel de Canal 6, manifiesta que esta anuente a dialogar con cualquier persona que lo solicite y aclararle lo

sucedido. Probablemente, en coordinación con el Diputado Horacio Alvarado, presentaran una demanda, por el ataque de algunas personas hacia su hermano Horacio Alvarado. Por otra parte, no volverá a atender casos de la Municipalidad los días sábados y domingos y acompañará a su hermano Horacio Alvarado, en las gestiones que realice.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, manifiesta que si existe un plantel para dejar los vehículos, ese es el lugar donde se deben custodiar los vehículos de las instituciones públicas y no en ninguna de las casas de las personas que tengan alguna relación con la Municipalidad.

El Síndico Juan Luis Mena, manifiesta su apoyo al Alcalde Municipal William Alvarado y solicita a los miembros del Concejo Municipal, que la Municipalidad publique una nota en un periódico, donde se aclare la situación apoyando a los hermanos Alvarado Bogantes, moralmente.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que este es un asunto personal del Alcalde Municipal y la Municipalidad no se debe involucrar al respecto.

8. Entrega el Informe egresos correspondiente al último semestre del año 2000.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1.	SOLICITUD DE VISADO	Nº1346.
	PROYECTO:	Finca Completa Folio Real No.4074065-000.
	PROPIEDAD DE:	Danilo Aguilar Zumbado, cédula No.4-088-979.
	PROVINCIA:	4 Heredia.
	DISTRITO:	1 San Antonio.
	CANTON:	7 Belén.
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	San Antonio, 30 metros este de Abonos Agro, teléfono 393 02 87.
	PLANO CATASTRADO:	H-020139-73.
	FINCA:	

Queda aprobada por ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ☐ Cumple con la zonificación del Cantón de Belén (Zona Residencial de Alta Densidad).
- ☐ Cumple con el artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana "obras de infraestructura frente a vía pública".

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1346 a nombre de Danilo Aguilar Zumbado.

2.	SOLICITUD DE VISADO	Nº1348.
	PROYECTO:	Reunión de fincas 4029277-006-007 y 4046240-001.
	PROPIEDAD DE:	Rita María Quesada Soto, Silverio, Maureen, Jorge todos Venegas Quesada, cédulas 2-222-563, 2-280-233, 4-137-367 y 1-756-665, respectivamente; Corporación Zuma Internacional, S.A., cédula jurídica 3-101-119159.
	PROVINCIA:	4 Heredia.
	DISTRITO:	1 San Antonio.
	CANTON:	7 Belén.
	DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR:	San Antonio, costado sur de plaza de deportes, casa de Rita Quesada, teléfono 239 17 13, 238 02 33.
	PLANO CATASTRADO:	H-639395-2000.

Queda aprobada al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ☐ Cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Comercial de Control Especial) y el artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).
- ☐ Presenta todos los planos adjuntos y el resto de finca a reunirse a la finca colindante al sur.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisas, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1348 a nombre de Rita María Quesada Soto, Silverio, Maureen y Jorge todos Venegas Quesada.

- | | | |
|----|----------------------------------|---|
| 3. | SOLICITUD DE VISADO
PROYECTO: | N°1424.
Finca completa folio real No.4225068-000 y 98280-000. |
| | PROPIEDAD DE: | Omar Boza Chavarría, cédula No.5-161-380. |
| | PROVINCIA: | Heredia. |
| | CANTON: | Belén. |
| | DISTRITO: | San Antonio. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | San Antonio, Calle La Labor, casa de Jorge Boza seguido del taller de Olman Corrales. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-661833-2000. |

Queda autorizado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ☐ Cumple con la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Alta Densidad).
- ☐ Cumple con el artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana "obras de infraestructura frente a la vía pública".

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1424, a nombre de Omar Boza Chavarría.

- | | | |
|----|----------------------------------|--|
| 4. | SOLICITUD DE VISADO
PROYECTO: | N°1426.
Segregación Finca Folio Real No.4081845-0021-002. |
| | PROPIEDAD DE: | Manuel Arroyo Vásquez, cédula No.4-090-664, Juan Carlos Arroyo Vásquez, cédula No.4-129-907. |
| | PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| | CANTON: | 7 Belén. |
| | DISTRITO: | 1 San Antonio. |
| | DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | San Antonio, de Aguilar y Solís 500 metros este, teléfono 293 39 88. |
| | PLANO CATASTRADO: | H-583125499-1999. |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados exigidos a la fecha.

- Cumple con la zonificación establecida en el Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Residencial de Media Densidad).
- Cumple con el artículo No.36 de la Ley de Planificación Urbana "obras de infraestructura frente a la vía pública", las mismas deben ejecutarse en forma inmediata o en su defecto garantizarse mediante una garantía real en la cual debe indicar el plazo de ejecución de la obra y solicitar el valor a la Unidad de Obras.

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1426, a nombre de Manuel Arroyo Vásquez y Juan Carlos Arroyo Vásquez.

II. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe Oficio ASP-010-2001 del Ing. Allen Moya Solano, Director del Area de Servicios Públicos, en la que solicita tomar un acuerdo para remitir al Concejo sobre los siguientes puntos:
 - En el informe técnico 01-2000 se recomienda tomar algunas medidas, las cuales deben quedar respaldadas mediante acuerdo municipal.
 - En el Reglamento para Operación y Administración del Acueducto de Belén, se expresa textualmente:

ARTICULO 40 DE LA URBANIZACION

Previo al otorgamiento de la autorización para construcción de una Urbanización, la Municipalidad deberá analizar y por medio de resolución razonada, si está en capacidad de suministrar el servicio de agua potable. En el caso de que la Municipalidad de Belén no pueda otorgar dicho servicio el desarrollador de la Urbanización deberá hacer gestiones ante el Ministerio correspondiente y en

consulta al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, para que lo autorice a realizar un pozo para el suministro de agua potable.

La Municipalidad cuando determine que sus fuentes de abastecimiento de agua no están en capacidad de ser incrementadas, no podrá comprometerse a suministrar el agua a nuevas urbanizaciones que empresas particulares o del estado pretendan hacer en el Cantón de Belén, cuando administren otros servicios.

Es necesario definir mediante acuerdo municipal, cual es el órgano encargado de la Municipalidad para el otorgamiento de la disponibilidad de agua en el caso de las urbanizaciones.

La Comisión de Obras recomienda:

Remitir a la Comisión de Aguas para su revisión.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Que recibió invitación para participar en un Taller de Gestión Ambiental, el próximo jueves 08 de febrero.
2. La Comisión de Monitoreo de la Empresa Componentes Intel de Costa Rica, se reunirá el próximo 16 de febrero, en la citada empresa.
3. Para la realización del Plan de Manejo de Desechos Sólidos, ha preparado las siguientes observaciones para que la Unidad de Bienes y Servicios, realice el Cartel de Licitación, para las empresas que participarán:
 - Se requieren los servicios profesionales para diseñar, poner en marcha y asesorar durante dos años un sistema de recuperación de desechos sólidos reciclables domiciliarios, comerciales e industriales en el Cantón de Belén.

El contrato deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio sobre la situación de los desechos recuperables en el Cantón.
- Elaborar un plan integral donde se indique a detalle de ejecución las acciones a seguir que permitan recuperar y comercializar la mayor cantidad de desechos aprovechables en forma sostenible, la viabilidad sociocultural, técnica y económica.
- Someter a discusión y aprobación el plan ante el Concejo Municipal en un plazo no mayor de tres meses de la firma del contrato.

- Asumir la dirección técnica de la puesta en marcha del proyecto en un plano no menor de seis meses.
- Brindar asesoramiento técnico por espacio de dos años.

El Regidor Propietario Vianney González, considera que se deben definir las necesidades materiales como son el local, el transporte, la mano de obra, etc.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El fin de semana pasado, se atendieron 20 indígenas de la comunidad de Cachabre y se realizó un partido de fútbol en la plaza de San Antonio, con algunos exmundialistas de Italia 90. Manifiesta que los seleccionados se mostraron muy amables con los visitantes, por lo que solicita un acuerdo agradeciéndoles su gesto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, agradecer a los señores Mauricio Montero, Oscar Ramírez, Claudio Jara y Ronald Marín, Exmundialistas de la Selección de Fútbol de Italia 90; por su participación en el partido de fútbol con la comunidad de Cachabre el pasado 27 de enero y por todo el aporte brindado. MUCHAS GRACIAS.

2. El próximo fin de semana se trasladarán 20 jóvenes de nuestra comunidad, para participar en un intercambio cultural y de trabajo, en la comunidad de Amubre.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Juan Emilio Vargas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Su preocupación por cuanto aún no se ha nombrado el Director de la Escuela España y las clases inician el próximo 05 de febrero, además que las aulas que se están construyendo no estarán listas ni en un plazo de dos meses.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, manifiesta que la plaza de Director de la Escuela España, no puede salir a concurso por cuanto la Directora Cartín es quien está nombrada.

El Regidor Suplente Néstor Villegas, manifiesta que, en cuanto a la construcción de las aulas, la Municipalidad atrasó la compra de materiales y, por lo tanto, no se pudo iniciar con las obras, cuando finalizaron las clases el año pasado.

El Alcalde Municipal William Alvarado, informa que el día de ayer se reunió con el Ministro de Educación y le recalcó la colaboración para la construcción de algunas aulas en la Escuela España.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, le solicita al Regidor Suplente Néstor Villegas, presentar un informe la próxima semana sobre cómo mejorar la situación, en cuanto a la construcción de las aulas en la Escuela España.

2. El Regidor Propietario Vianney González, manifiesta su preocupación por cuanto el Director del Liceo de Belén, se pensionó y se debe realizar el nombramiento del nuevo director, ya que se debe trabajar mucho por la institución debido a la situación de baja promoción, la cual es muy preocupante y se deben tomar medidas. Lo primordial es la realización de un diagnóstico, sobre la calidad de educación y los frutos que se dan, el cual se puede realizar en coordinación con la Universidad de Costa Rica y determinar lo que está sucediendo en el Liceo.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta que se deben establecer responsabilidades, con respecto a lo que sucede en el Liceo de Belén, ya que la Junta Administrativa periódicamente debe solicitar informes de promedios, deserción, seguimiento al estudiante, etc; al Director de la Institución.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, manifiesta que para un director es muy difícil trabajar, donde es exagerada la cantidad de estudiantes y debe existir mas control sobre el trabajo que realizan los profesores.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que se debe dialogar con el Ministro de Educación, referente al nombramiento del Director para el Liceo de Belén.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Miguel Alfaro, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén).
- DE:** Jorge González, Director Administrativo - Financiero.
- ASUNTO:** En cumplimiento a las disposiciones internas de este municipio y para poder girar los recursos presupuestados, de acuerdo al oficio de fecha 17 de enero del 2001, le solicita lo antes posible lo siguiente:

- Informe Técnico sobre los proyectos y actividades programadas en el presupuesto del 2000.

- Informe contable sobre la ejecución presupuestaria, donde se indique los montos presupuestados, los egresos y saldos disponibles al 31 de diciembre del 2000.
- Fotocopia de los estados de cuenta enviados por los bancos de las respectivas cuentas corrientes.

2. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Asociación de Desarrollo Integral Barrio Cristo Rey).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención a la nota referente a los compromisos adquiridos; les indica que se realizará lo necesario para cumplir con lo ofrecido; no obstante les recuerda que la Municipalidad es una institución pública que requiere realizar una serie de trámites legales para realizar los gastos, por ser fondos públicos. Sin embargo, les menciona lo siguiente:

- La colocación de la malla está en construcción en "Compra Directa No.18-1".
- El cielo raso está en la Bodega Municipal y será entregado en los próximos días.
- El corte de agua está programado para la cuarta semana de enero y la primera semana de febrero.

3. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Remite el Oficio No.028/01 de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., de fecha 17 de enero del 2001, en el cual informan que se está preparando un estudio para realizar extensión de líneas con el fin de electrificar el nuevo edificio municipal y la biblioteca pública.

4. **PARA:** Alcalde Municipal.
DE: José Murillo, Administrador Palí Belén, Corporación Supermercados Unidos.
ASUNTO: Informa que después del rezo del niño, que se celebrará el 27 de enero, se realizará el tradicional juego de pólvora que estará supervisado por profesionales en la materia contratados por la empresa, por lo tanto solicita el respectivo permiso.

5. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: MLA. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Informa que, como continuación de la "Evaluación del Sector de Talleres de Reparación y Afines del Cantón de Belén", realizada por el

Laboratorio de Gestión de Desechos de la Universidad Nacional, están participando del "Programa para la Aplicación de Sistemas de Gestión Ambiental y Tecnologías Limpias en los Talleres Mecánicos del Area Metropolitana", desarrollado por la Fundación para el Desarrollo Urbano. Dicho programa se está ejecutando en doce talleres de enderezado y pintura del Area Metropolitana y el Cantón de Belén participa con los talleres: Taller Hermanos Villegas, Taller Doble Jota Ltda y Taller Frecas, S.A. Su objetivo es proveer a los talleres de enderezado y pintura de los instrumentos, normativa y apoyo financiero necesario para implementar Sistemas de Gestión Ambiental y tecnologías limpias, reduciendo la cantidad de desechos líquidos, sólidos y gaseosos generados por el sector, e incrementando su eficiencia en el uso del agua y la energía.

Las principales actividades del Programa son:

- Realización de un inventario de talleres mecánicos y de enderezado y pintura.
- Elaboración de una Evaluación de Impacto Ambiental de una muestra representativa de 12 talleres.
- Diseño y ejecución de un Programa de Capacitación en Tecnologías Limpias y Gestión Ambiental.
- Identificación de los requisitos legales e institucionales de su funcionamiento.
- Diseño, implementación y monitoreo de un Sistema de Gestión Ambiental específico para el sector.
- Extensión de los resultados obtenidos al sector.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, a solicitud del Regidor Suplente Néstor Villegas, remitirle copia de la presente nota.

- 6. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Arq. Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería.
ASUNTO: Presenta un cuadro resumen, el cual permite localizar las construcciones de la Urbanización Villas Margot, por lote, por propietario y por recibo de pago. Hace la observación de la cancelación de varios permisos de construcción con un solo recibo debido a que pertenecen a un mismo dueño. Los últimos tres permisos de construcción se cobraron multas por concepto

de inicio de la construcción sin el debido permiso, según artículo 90 de la Ley de Construcciones.

Urbanización Villas Margot					
Cuadro Comparativo de los permisos otorgados					
	Permiso	Lote No.	Propietario	Estado	Recibo pago
1	4874	03	Ricardo Vieto	Construido	0223978
2	4874	04	Rodney Padilla	Construido	0223978
3	5183	05	Germán Angel Flores	Construido	0267724
4	5275	07	Ricardo Carvajal Pérez	Construido	0285316
5	4874	15	Michael Brown Pérez	Construido	0223978
6	5246	45	Iván Cafarella Orozco	Construido	0278583
7	4894	46	José Ml. Ramos Lorenzo	Construido	0229916
8	4874	48	Rodrigo Vásquez Rojas	Construido	0223978
9	5226	50	Frco. Benavidez Quirós	Construido	0273974
10	5241	51	Wagner Díaz Rojas	Construido	0285539
11	4873	52	Jean Juttner	Construido	0223978
12	4873	53	Décimo Tercera Trece, S.A.	Construido	0141836
13	4345	54	Jorge A. Castro Carvajal	Construido	0141836
14	4345	55	Ernesto Kelly López	Construido	0296031
15	5307	49	Inversiones Calvara	En construcción	0287181
16	5358	10	Adriana Rojas Villalobos	En construcción	304103
17	5386	6 y 47	Comercializadora Industrial Flores y Alvarez	En construcción	0303432

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ☐ Remitir copia de la presente nota al Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno y a la Comisión de Obras.
- ☐ A solicitud de la Regidora Propietaria Lucrecia González, remitirle copia de la presente nota.

7. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: José Víctor Sossa, Administrador, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico.

ASUNTO: La Institución suscribió un contrato, debidamente refrendado por el Ente Contralor, con la señora Alicia María Garita Ugalde, por la explotación de restaurante, bar, soda y quioscos, en lo pactado está el ofrecimiento de tres conciertos al año con grupos nacionales. Para el próximo 05 de febrero, tendrán la presentación del Conjunto Explosión, en la Zona del

Anfiteatro, dicha presentación será sin fines de lucro y no alterará el precio de la entrada que actualmente está en \$400.00. Cuentan con seguridad privada y la Cruz Roja, siempre está en la disposición de colaborar con el Centro de Recreo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar al Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, que para la realización del concierto con el Conjunto Explosión, el próximo 05 de febrero, debe cumplir con los siguientes requisitos, conforme al Reglamento para el Cobro del Impuesto de Espectáculos Públicos:

- ☐ Tipo de actividad, número de personas esperadas y fecha en que se realizará el espectáculo público o de diversión.
- ☐ Certificación estructural del inmueble, emitida por un Ingeniero o Arquitecto, en la que deberá indicarse la capacidad de asistentes con que cuenta el local o establecimiento.
- ☐ Póliza de seguro para riesgos a terceros vigente, emitida por el Instituto Nacional de Seguros.
- ☐ Certificación de la Cruz Roja Costarricense constatando que esa entidad cubrirá el evento y copia del Plan Operativo de Emergencias a desarrollar, el que deberá incluir los profesionales en ciencias médicas necesarios en caso de una eventualidad.
- ☐ Plan Operativo de Seguridad, aprobado por el Ministerio de Seguridad Pública.
- ☐ Sistema de seguridad para coordinar entre la seguridad privada y pública.

8. PARA: Concejo Municipal.

DE: Vera Violeta Fuentes, Secretaria, Junta Directiva, Asociación Cultural El Guapinol.

ASUNTO: La Asociación realizará la actividad "Renacimiento" el sábado 10 de febrero a partir de las 7:00 p.m. en el Teatro El Nacimiento. Invita a este evento, donde se entregarán los certificados de participación en los diferentes programas durante el año 2000, entrega del Premio Guapinol 2000 y la presentación de la obra ganadora del Festival Nacional Grano de Oro. Agradece confirmar.

9. PARA: Concejo Municipal.

DE: Ing. José Luis Zumbado, Director de Operaciones.

ASUNTO: Según solicitud formal de la señora Gerarda Margarita Zumbado González, Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la Sociedad denominada "Javier y Pasita, S.A.", se procedió a revisar escritura formal de traspaso de las áreas públicas, producto del desarrollo de la Urbanización Villa Emilia, la cual se ubica en Barrio Escobal, diagonal al costado sur del Polideportivo. El traspaso de los terrenos de interés municipal se describe a continuación:

Número	Plano de Catastro	Uso	Area
1	H-215560-94	Calle pública	1381.99
2	H-215663-94	Facilidades comunales	158.86
3	H-215575-94	Parque	126.12
4	H-215572-94	Juegos infantiles	218.78

Se recomienda, autorizar al Alcalde Municipal, para firmar las escrituras de traspaso, del área correspondiente, lo cual aumenta el patrimonio municipal.

Ante mí, **Juan Carlos Gutiérrez González**, Notario Público con oficina en Heredia, comparece la señora **Gerarda Margarita Zumbado González**, mayor de edad, viuda, ama de casa, vecina de Escobal de San Antonio de Belén de la entrada principal del polideportivo veinticinco al oeste y ciento veinticinco al sur, cédula de identidad número cuatro - cero ochenta y cinco - cero cinco cuatro, en su condición de Presidenta con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la empresa denominada Javier y Pasita Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres - ciento uno - doscientos treinta y siete mil ochenta y seis, domiciliada en Escobal de San Antonio de Belén, personería que se encuentra vigente y de la que el suscrito notario da fe con vista en la sección mercantil del Registro Público, al tomo mil sesenta, folio uno nueve ocho, asiento trescientos cuarenta y nueve; y **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, casado una vez, Biólogo Marino, vecino de La Ribera de Belén cincuenta metros al sur del Bar El Guapinol, cédula de identidad número cuatro - ciento treinta - trescientos cincuenta, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres - cero catorce - cuarenta y dos mil noventa, nombramiento que se encuentra vigente y del cual el suscrito notario da fe con vista en el acta de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Belén, número treinta y cinco - noventa y ocho, de fecha dieciséis de junio del noventa y ocho, ratificada mediante acuerdo número tercero de sesión ordinaria número treinta y seis de fecha veintitrés de junio de 1998 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento treinta de fecha siete de julio de 1998; y **DICE:** Primero: Que la sociedad representada por la señora Zumbado González es propietaria de la finca del Partido de Heredia, matrícula número CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO A - CERO CERO CERO, que es

terreno para construir con dos casas, situado en el Distrito Primero del Cantón Séptimo de Heredia, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno así: Norte calle pública; Sur Río Bermúdez, Vladimir Vargas Hidalgo y Minor José Arce Solís; Este Angel Alfaro, calle pública y Río Bermúdez y Oeste calle pública y Alcides Murillo. Mide la finca siete mil setecientos treinta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados y corresponde al plano catastrado número H- doscientos quince mil quinientos setenta - noventa y cuatro. Segundo: Que con la finalidad de ceder las áreas públicas que corresponden a la Municipalidad de Belén en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Planificación Urbana, segrega y dona al indicado ayuntamiento quien acepta, los terrenos que se describen a continuación: Lote Primero: Terreno destinado a calle pública, sito igual que la finca madre y lindante al Norte con calle pública, al Sur con resto reservado de finca madre, Este con lote cuarto que se dirá y lotes ocho al trece, al Oeste con lotes segundo y tercero que se dirán y lotes uno al siete. Mide este lote mil trescientos ochenta y un metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Lote segundo: Terreno destinado a facilidades comunales, sito igual que la finca madre, lindante al Norte con el lote tercero que se dirá, al Sur con resto reservado de finca madre, al Este lote primero segregado anteriormente y al Oeste Alcides Murillo Vásquez. Mide el terreno ciento cincuenta y ocho metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Lote tercero: Terreno destinado a Parque, sito igual que los anteriores, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno, así: Norte lote siete, Sur lote segundo anteriormente, Este lote primero segregado anteriormente y al Oeste Alcides Murillo Vásquez. Mide la finca ciento veintiséis metros con doce decímetros cuadrados. Lote cuarto: Terreno destinado a juegos infantiles, sito en el Distrito primero del Cantón Séptimo de Heredia, colindante al Norte con lote ocho, al Sur con resto de reservado de finca madre, al Este Angel Alfaro Bolaños y al Oeste lote primero segregado en esta escritura. Mide doscientos dieciocho metros con setenta y ocho decímetros cuadrados. El suscrito Notario da fe de que las presentes segregaciones fueron autorizadas por la Municipalidad de Belén según consta de los Planos Catastrados Números H- doscientos quince mil quinientos sesenta - noventa y cuatro, H- doscientos quince mil quinientos sesenta y tres - noventa y cuatro, H- doscientos quince mil quinientos setenta y cinco - noventa y cuatro y H- doscientos quince mil quinientos setenta y dos - noventa y cuatro los cuales he tenido a la vista y que se encuentran debidamente visados e inscritos en el Catastro Nacional y cuyas copias guardo en mi protocolo de referencias. Para efectos fiscales se valoran las presentes segregaciones en la suma de cien colones cada una. El resto reservado de la finca madre, el cual continuará en propiedad de Javier y Pasita Sociedad Anónima, se describe así: Naturaleza Terreno para construir con dos casas; Situación: Distrito Primero del Cantón Séptimo de la Provincia de Heredia, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno así: al Norte en parte lote primero segregado destinado a calle pública, en parte lote segundo segregado destinado a

facilidades comunales y en parte lote cuarto destinado a juegos infantiles, Sur Río Bermúdez, Vladimir Vargas Hidalgo y Minor José Arce Solís, Este Angel Alfaro, Calle pública y Río Bermúdez y al Oeste Calle pública y Alcides Murillo, mide la finca cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres metros con once decímetros cuadrados. El suscrito Notario da fe que el Alcalde de Belén se encuentra autorizado para la suscripción de esta escritura con vista en el acta de la Sesión del Concejo Municipal de Belén número seis - dos mil uno, de fecha 30 de enero, mediante artículo cuarto, inciso noveno.

Es todo. Expido un primer testimonio para los interesados. Leído lo anterior a los comparecientes lo aprobaron y todos firmamos en Heredia.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ESCRITURA NUMERO _____ INICIADA AL FOLIO _____ DEL TOMO _____ DE MI PROTOCOLO CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO COMO PRIMER TESTIMONIO EN EL MISMO ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, autorizar al Alcalde Municipal William Alvarado, a firmar dicha escritura de traspaso formal de áreas públicas, producto del desarrollo de la Urbanización Villa Emilia.

10. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Vecinos Calle Los Zumbados).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: Les indica que la Alcaldía no ve problema alguno en la instalación de reductores de velocidad de concreto, en la Calle Zumbado, pudiéndose instalar en dicha ruta un máximo de dos. Por lo anterior, les solicita remitir una nota a la Alcaldía con el visto bueno para las obras, de los vecinos que están ubicados 40 metros hacia el norte y 40 metros hacia el sur del lugar donde se colocará el reductor (tanto los del lado derecho como del lado izquierdo de la vía). Por otra parte, la Municipalidad aportará únicamente el material requerido: arena, piedra, cemento y pintado.

11. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
 (Ing. Oscar Guzmán, Director, Protección al Ambiente Humano, Ministerio de Salud),
DE: Dr. Rogelio Ramos, Ministro de Salud.
ASUNTO: Le remite el oficio No.10801-2001 del Concejo Municipal, relacionado con el Convenio para la Construcción e Implementación de una Caseta de Vigilancia de la Calidad del Aire en el Cantón de Belén.

12. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Remite nota del señor Mauricio Chaves, Presidente de Water Land, en la cual se compromete a realizar mejoras en el terreno propiedad del señor Pedro González, con el fin de evitar la caída de aguas de Water Land al sector oeste de la propiedad del señor González.

13. PARA: Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: En vista, de la nueva formulación de recursos de revocatoria con apelación en subsidio interpuestos por LUIS CARLOS MURILLO MURILLO, en su condición de propietario del establecimiento comercial denominado Bar Restaurant Ankara, contra la resolución de la Alcaldía, de las doce horas del dieciocho de diciembre del dos mil, que declaró sin lugar la recusación planteada contra el Alcalde; tomando en cuenta, además, que la Alcaldía procedió a declarar sin lugar el recurso de revocatoria en cuestión, remite la documentación respectiva, a los fines que resuelva la apelación respectiva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Dr. Federico Sosto, Asesor Legal, para análisis y recomendación.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Arq. Luis Bogantes, Unidad de Ingeniería.

ASUNTO: En relación con lo solicitado en el artículo VI.2 de la Sesión No.02-2001 y en el artículo V.1 de la Sesión No.03-2001, informa lo siguiente:

- Sobre el artículo VI.2 de la Sesión No.02-2001, remite oficio de la Unidad Ambiental, sobre la cual informó que el relleno en cuestión se paralizó y que el mismo lo realizaba esta Municipalidad con escombros (tierra) producto de los proyectos municipales que efectúa la Unidad de Obras aprovechando la cercanía del lugar, por lo que corresponde a esta Institución efectuar las mejoras con las recomendaciones de la Unidad Ambiental.
- Sobre el artículo V.1 de la Sesión No.03-2001, se efectuó una inspección al proyecto de bodegas en propiedad de Inmobiliaria NENI, S.A., aprobado en el permiso de construcción No.5244 del 28 de junio del 2000 y aprobado en el acta No.38-2000 del 04 de julio del 2000 con el siguiente resultado: se localizaron dos tipos de tubería: **a)** Tubería de 10 cm de diámetro de plástico, PVC, para canalización eléctrica y telefónica a partir de una arqueta (caja que une cables de la red pública a las acometidas del edificio), **b)** Tubería de concreto de 30 cm de diámetro que descarga aguas de lluvia a la cuneta, único colector

disponible con una capacidad limitada sobre el cual existe un acuerdo del Concejo que fue comunicado a los vecinos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia a la Comisión de Obras para su información.

- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Virginia Lorena Venegas, Secretaria Ejecutiva, Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera.

ASUNTO: Solicita el apoyo para otorgar el permiso para poder utilizar el boulevard para colocar allí los carruseles para los Festejos Populares de La Ribera del 14 al 18 de febrero, en vista de que la reparación del mismo aún no se va a realizar y para poder instalar provisionalmente un puesto de venta de licor, solamente por el día 15 de febrero de 7:30 p.m. a 11:30 p.m., con motivo del concierto con Calle 8 y el 18 de febrero de las 11:00 a.m. a las 5:00 p.m. ya que el Salón Comunal se estará utilizando ese día a esa hora para la recepción del tope. La solicitud la hacen porque en caso de que les denieguen el permiso para la venta de licor en ese sitio, una sola persona saldría beneficiada con esta actividad y no el pueblo de La Ribera, es el caso que se presentó durante los Festejos Patronales, que la Asociación por respeto a la Iglesia no vendió licor y siempre se dió por parte de terceros.

□ Solicita que el acuerdo tomado sea en firme.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera, que la ubicación de carruseles en el boulevard con motivo de los Festejos Populares, deberá ser coordinada con la Comisión encargada de la reparación de dicho boulevard. Por otra parte se otorga permiso temporal de venta de licor, para los días 15 y 18 de febrero. Asimismo se advierte que el local no podrá ser ubicada en la vía pública, conforme a la legislación vigente. Se les recuerda que la venta de licor a menores de edad es prohibida.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: José Abel Pérez, Corimex, S.A.

ASUNTO: Solicita una nueva ubicación para su empresa, cita 150 metros norte de la Municipalidad, en el edificio recién construido para locales comerciales. Debido a que el Plan Regulador así lo solicita, es que requiere la aprobación de la actividad como de uso condicional.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras, para análisis y recomendación.

ARTICULO V. ASUNTOS VARIOS.

1. La Secretaria Municipal informa que en La Gaceta No.18 del Jueves 25 de enero del 2001, fue publicada la aprobación definitiva de la Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Patentes de la Municipalidad de Belén.
2. La Regidora Propietaria Lucrecia González, solicita información en cuanto al Convenio con el Ministerio de Educación, para que estudiantes trabajen como tutores, con otros alumnos.

El Regidor Propietario Jesús Rojas, informa que dicho asunto se está coordinando con el Presidente Estudiantil del Liceo de Belén.

3. La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa que el cielo raso de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, corre el peligro de caerse, por lo que solicita colaboración.
4. La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa que la Empresa IBT, presentó una proforma por un monto de aproximadamente \$500.000.00 colones, para el arreglo de un costado de la plaza de La Asunción, la cual considera es muy elevada.
5. La Regidora Propietaria Lucrecia González, manifiesta que es necesario colocar en el Distrito La Asunción, específicamente en la Avenida El Agricultor, un hidrante, por lo que coordinará lo necesario con la Comisión de Bomberos.
6. La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa que algunos vecinos de La Asunción, están preocupados ya que los conductores no disminuyen la velocidad en los lugares donde se ubican los reductores de velocidad, por lo tanto considera necesario realizar el señalamiento vial, previniendo a los conductores la cercanía de la Escuela en dicho distrito.

7. El Regidor Suplente Tobías Zárate, informa que la Escuela Fidel Chaves, el año anterior quedó con un superávit y en las vacaciones se pintó la escuela y se arregló el comedor. Para este año, se aumentará la matrícula y se tiene planeada la construcción de dos aulas con una donación de 3 millones de colones, del Ministerio de Educación. Por otra parte, la Empresa Componentes Intel de Costa Rica, donará el centro de computo con 32 computadoras que ellos mismos instalarán.
8. El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, informa que algunos vecinos se han quejado, por cuanto en algunos restaurantes y bar, la música que se escucha interrumpe la tranquilidad de los vecinos.
9. El Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, informa que la Asociación de Desarrollo Integral de La Asunción, ya canceló lo correspondiente a la mano de obra para las reparaciones que se realizaron en la plaza de deportes de dicho distrito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, agradecer al Comité Comunal de Deportes, al Concejo de Distrito y a la Asociación de Desarrollo Integral del Distrito La Asunción, por toda la colaboración brindada en el trabajo realizado a la plaza deportes de dicho Distrito.

10. El Regidor Suplente Tobías Zárate, informa que en algunos sectores de La Ribera, las aceras se encuentran en muy mal estado, lo que representa un peligro para las personas que transitan por las mismas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Unidad de Ingeniería, realizar inspección e informe al respecto.

11. El Regidor Suplente Tobías Zárate, solicita que previo a la temporada de invierno, se ubiquen las paradas pendientes en el Distrito La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Solicitar a la Unidad de Comunicación presentar un informe a este Concejo Municipal, con respecto a los parabuses pendientes de ubicar en el Cantón.

□ Invitar a la señorita Ana Yanci Arce, a Sesión de Concejo Municipal el próximo martes 06 de febrero a las 7:30 p.m.

12. La Licda. Esmeralda Zamora, Síndica Propietaria, manifiesta que considera necesario, realizar una investigación con respecto a lo que está sucediendo con el Balneario de Ojo de Agua, específicamente quien lo administrará.

ARTICULO VI. MOCIONES.

1. Moción que presenta el Regidor Vianney González Ramírez.

Considerando:

1. Que el Proyecto de Reglamento Para la Recepción de Documentos de la Municipalidad de Belén, aprobado por el Concejo Municipal de Belén en la Sesión Ordinaria N°69-2000 del 28 de noviembre del 2000, aún no ha sido publicado en el Diario Oficial La Gaceta.
2. Que en fecha posterior a la aprobación de dicho proyecto de reglamento, la Unidad de Servicio al Cliente planteó algunas observaciones sobre aspectos de forma, las cuales fueron analizadas por el Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, quien recomendó atender dos de ellas, concretamente las relacionadas con los Artículos 3 y 4.
3. Que el Código Municipal en su Artículo 43 establece que "toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores".

Por lo tanto, mociono para que:

El Concejo Municipal de Belén reforme el **Reglamento Para la Recepción de Documentos de la Municipalidad de Belén**, aprobado en la Sesión Ordinaria 69-2000 del 28 de noviembre del 2000, conforme a la siguiente:

REFORMA AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

El Concejo Municipal del cantón de Belén, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 4 inciso a), 13 incisos c) y d) y 43 del Código Municipal, Ley N° 7794, y el Artículo 170 de la Constitución Política, decreta la siguiente:

REFORMA AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Primero: Refórmase el Artículo 3, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

Artículo 3: La Unidad de Servicio al Cliente deberá contar con un sello único, que deberá contener, al menos, la siguiente información: "Municipalidad de Belén, Oficina de Recepción de Documentos, Recibido, Fecha:, Hora:, Firma del Funcionario que Recibe:". Este sello se pondrá, en forma visible, tanto en el libelo presentado a la Municipalidad como en la copia del libelo que se lleva quien presenta el original. También se deberá contar con un reloj de pared el cual marcará la hora oficial del Ayuntamiento.

Segundo: Refórmase el Artículo 4, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

Artículo 4: La Unidad de Servicio al Cliente únicamente recibirá documentos de lunes a viernes entre las 7:30 de la mañana y las 4:30 de la tarde. Los documentos que se presenten fuera de dicho horario, o ante funcionarios que no pertenezcan a la Unidad de Servicio al Cliente, se reputarán como no presentados para todos los efectos legales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Aprobar la moción presentada por el Regidor Vianney González Ramírez, tendiente a reformar el Proyecto de Reglamento Para la Recepción de Documentos de la Municipalidad de Belén, aprobado en la Sesión Ordinaria 69-2000 del 28 de noviembre del 2000, conforme a la siguiente:

REFORMA AL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Primero: Refórmase el Artículo 3, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

Artículo 3: La Unidad de Servicio al Cliente deberá contar con un sello único, que deberá contener, al menos, la siguiente información: "Municipalidad de Belén, Oficina de Recepción de Documentos, Recibido, Fecha:, Hora:, Firma del Funcionario que Recibe:". Este sello se pondrá, en forma visible, tanto en el libelo presentado a

la Municipalidad como en la copia del libelo que se lleva quien presenta el original. También se deberá contar con un reloj de pared el cual marcará la hora oficial del Ayuntamiento.

Segundo: Refórmase el Artículo 4, para que en lo sucesivo se lea de la siguiente forma:

Artículo 4: La Unidad de Servicio al Cliente únicamente recibirá documentos de lunes a viernes entre las 7:30 de la mañana y las 4:30 de la tarde. Los documentos que se presenten fuera de dicho horario, o ante funcionarios que no pertenezcan a la Unidad de Servicio al Cliente, se reputarán como no presentados para todos los efectos legales.

- Incorporar la modificación de los artículos 3 y 4, de conformidad con dicha reforma, en el Proyecto de Reglamento Para la Recepción de Documentos de la Municipalidad de Belén, aprobado en la Sesión Ordinaria 69-2000 del 28 de noviembre del 2000.
- Encargar a la Secretaria Municipal de incorporar la modificación de los artículos 3 y 4, de conformidad con la reforma aprobada, en el Proyecto de Reglamento Para la Recepción de Documentos de la Municipalidad de Belén, aprobado en la Sesión Ordinaria 69-2000 del 28 de noviembre del 2000, previo a su debida publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Sin más asuntos que tratar a las 9:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL